



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. LA RINCONADA DE TAJO

Aprobado por la Junta Vecinal de la EATIM La Rinconada de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2015, dicho documento será expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinar el presupuesto general en el Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presenta reclamaciones. En caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

La Rinconada de Tajo 8 de enero de 2015.- El Alcalde, Andrés Navarro Palacios.

N.º I.-308